

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2024-3079

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

DECRETO DE PRESIDENCIA DE LA DPT NÚMERO 2024-3266 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS ACOGIDOS AL "PROGRAMA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL CON FINES SOCIALES 2024" "AYUNTAMIENTO DE BUEÑA"

Asunto: Aprobación de subvenciones a Ayuntamientos acogidos al "Programa de ayudas a Ayuntamientos de la provincia de Teruel para la adquisición de viviendas de titularidad municipal con fines sociales 2024".

Esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como el artículo 61, Apartados 14 y 15, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, HA RESUELTO:

1º Aprobar la subvención complementaria al Ayuntamiento de Bueña acogida al "Programa de Ayudas a Ayuntamientos de la Provincia de Teruel para la adquisición de Viviendas de Titularidad Municipal con Fines Sociales 2024", con una dotación económica para su desarrollo de 1.000.000,00 euros en la partida 1522-76200 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico 2024, con el fin de subsanar el error material detectado, sobre un máximo de inversión subvencionable al Ayuntamiento de Bueña de 36.000,00 euros; y totalizando la cantidad de 16.800,00 euros.

Nº	AYUNTAMIENTO	CIF	CONCEPTO-FINALIDAD	CENSO	TOTAL PUNTOS	INVERSIÓN	% Subv.	IMPORTE SUBVENCIÓN
9	BUEÑA	P4404600A	Compra vivienda	55	4	21.000,00	80%	16.800,00
			TOTALES			21.000,00		16.800,00

En Teruel a 10 de septiembre de 2024 El Presidente Fdo. Joaquín Pascual Juste Sanz
Documento firmado electrónicamente

Núm. 2024-3080

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

DECRETO DE PRESIDENCIA DE LA DPT NÚMERO 2024-1212 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS EXPEDIENTES ACOGIDOS AL PROGRAMA DE MEJORA OVINA EN LA PROVINCIA DE TERUEL 2024, Y APROBACIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES GESTORAS DE LOS LIBROS GENEALÓGICOS PARA 2024.

Asunto: Aprobación de los expedientes acogidos al Programa de mejora ovina en la provincia de Teruel 2024, y aprobación de subvenciones a entidades gestoras de los libros genealógicos para 2024.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como el artículo 61, Apartados 14 y 15, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, HA RESUELTO:

1º.- La aprobación de las 20 ganaderías solicitantes de razas autóctonas Rasa Aragonesa, Ojinegra de Teruel, Cartera, Maellana y Merina variedad "Merina Montes Universales", en calidad de explotaciones colaboradoras beneficiarias del "Programa de Mejora Genética Ovina en la provincia de Teruel 2024". Que figuran a continuación.

Nº	TITULAR	RAZA	CIF/NIF
1	JOSE ANTONIO VIDAL FABREGAT	RASA ARAGONESA	***189***
2	JORGE FERNÁNDEZ TALABANTE	RASA ARAGONESA	***395***

3	HNOS. GUILLÉN BAYO S.C	RASA ARAGONESA	J44180925
4	CRISTINA LÓPEZ FUERTES	RASA ARAGONESA	***529***
5	CARLOS MANUEL EGEA DOMINGO	RASA ARAGONESA	***585***
6	SAT 126 ARA HNOS LORENZO	RASA ARAGONESA	V44203172
7	JOSE ANGEL INSA CARCELLER	RASA ARAGONESA	***194***
8	DAVID VICENTE PASCUAL ZAERA	RASA ARAGONESA	***546***
9	ALEJANDRO GIL BURGUÉS	RASA ARAGONESA	***610***
10	RICARDO SANCHO GIMENO	RASA ARAGONESA	***575***
11	DANIEL ABADÍA GAZULLA	RASA ARAGONESA	***605***
12	CARLOS BELLES BELLES	OJINEGRA DE TERUEL	***396***
13	ELISEO MATEO TORRES	OJINEGRA DE TERUEL	***291***
14	SANTIAGO GARCÍA TENA	OJINEGRA DE TERUEL	***248***
15	JOSE JOAQUÍN ORTA BALAGUER	OJINEGRA DE TERUEL	***331***
16	AGROPECUARIA SOLER MOLES S.L	OJINEGRA DE TERUEL	B44190080
17	ISABEL MALLÉN PÉREZ	CARTERA	***593***
18	JOSE ANTONIO CASES MARTÍNEZ	MAELLANA	***572***
19	ENRIQUE BELENCHÓN SORIANO	MERINA (VARIEDAD MERINA MONTES UNIVERSALES)	***414***
20	ALBERTO RIBA PONS	RASA ARAGONESA	***653***

2º.- La aprobación de las 6 Entidades Gestoras de los Libros Genealógicos de las razas autóctonas Rasa Aragonesa, Ojinegra de Teruel, Cartera, Maellana y Merina variedad "Merina Montes Universales" acogidas al "Programa de Mejora Genética Ovina en la provincia de Teruel 2024" y que aparecen a continuación como son: UPRA, ANGRA, AGROJI, ANGORCA, ARAMA y ACME como entidades colaboradoras de la Diputación Provincial de Teruel y, por tanto, como beneficiarias del Programa.

Nº	ENTIDAD	RAZA	CIF
1	ANGRA	RASA ARAGONESA	G50094549
2	AGROJI	OJINEGRA DE TERUEL	G44171411
3	UPRA	RASA ARAGONESA	G99163420
4	ACME	MERINA (VARIEDAD MERINA MONTES UNIVERSALES)	G28799633
5	ANGORCA	CARTERA	G44164721
6	ARAMA	MAELLANA	G44171429

3º.- La aprobación de las cuantías máximas a conceder para el ejercicio 2024 a las Entidades Gestoras de los Libros Genealógicos de las razas autóctonas Rasa Aragonesa, Ojinegra de Teruel, Cartera, Maellana y Merina variedad "Merina Montes Universales", en base a lo especificado en el artículo quinto del Programa, por unos importes de hasta 14.000 euros para cada Entidad, en el caso de UPRA, ANGRA y AGROJI, y hasta 6.000 euros para cada Entidad en los casos de ANGORCA, ARAMA y ACME. Será con cargo a la partida 4120-47903 del presupuesto de los Servicios Agropecuarios para el ejercicio económico 2024.

En Teruel a 10 de septiembre de 2024 El Presidente Fdo. Joaquín Pascual Juste Sanz
Documento firmado electrónicamente

Núm. 2024-3034

TERUEL

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL

TextoES: BDNS(Identif.):783952

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/783952>)

Primero. Beneficiarios:

Estas subvenciones se concederán a asociaciones deportivas que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Teruel con anterioridad a la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria anual correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón) y que se mantengan inscritas, al menos desde el inicio del proyecto hasta la presentación de la justificación del mismo. Además de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, los Clubes y Asociaciones Deportivas deberán estar legalmente reconocidos e inscritos conforme a lo estipulado en el Título III (capítulo I) de la Ley 16/2018 de la actividad física y el deporte de Aragón.

Segundo. Finalidad

Las subvenciones tendrán como finalidad el desarrollo de eventos o competiciones deportivas puntuales de especial interés para la ciudad de acuerdo con los objetivos siguientes:

- Promocionar la práctica de la actividad física y deportiva entre la ciudadanía.
- Contribuir a la celebración de pruebas deportivas de carácter supramunicipal y competiciones deportivas de carácter autonómico o nacional dentro de la ciudad.
- Promocionar la ciudad a través de la celebración de eventos y pruebas deportivas.

Tercero. Bases reguladoras

Las Bases que regirán la convocatoria publica para la concesión de subvenciones para la celebración de competiciones y eventos deportivos de interés municipal fueron aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Teruel en sesión ordinaria del día 8 de Abril de 2024 y publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 116 de 18 de Junio de 2024.

(https://sede.teruel.es/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_15833_1.pdf)

Cuarto. Importe

La cuantía máxima total de las subvenciones convocadas es de 15.000,00 euros.

Quinto. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes

Al resultar los interesados destinatarios de esta convocatoria sujetos obligados a relacionarse exclusivamente por medios electrónicos con la Administración, las solicitudes de subvención deberán ser presentadas exclusivamente por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Teruel, cuyo catálogo de trámites recoge la "Solicitud de subvención para la celebración de competiciones y eventos deportivos de interés municipal". Será igualmente válida su presentación telemática a través de las sedes electrónicas del resto de Administraciones Públicas o entidades dependientes del Sector Público, o del Portal de Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado.

La presentación de la solicitud con la correspondiente documentación deberá hacerse dentro del plazo de veinte días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón). Si el último día del referido plazo coincidiera con día inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente hábil.

En Teruel a 5 de septiembre de 2024 La Alcaldesa-Presidenta María Emma Buj Sánchez